



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **12/09/2018 19:15**

Número de Folio: **01160918**

Nombre o denominación social del solicitante: **Nala Rodriguez .**

Información que requiere: **Solicito saber de cuántos casos se tiene el registro, de personas o parejas extranjeras que tuvieron algún tipo de problema legal para poder registrar o sacar del país a sus hijos porque estos nacieron de madres subrogadas a partir de 2016.**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **04/10/2018**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **20/09/2018**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **18/09/2018** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco"

Folio PNT: 01160918
Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/451/2018
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/1095/18
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 11 de Octubre de 2018.

CUENTA: Con los oficios 146, 7365, 7263, 8212, 7608, 1729, 4060, 4034-2018, 2598, 3239, 3418/2018, 3788/2018, 2944, 1450, 466, 418/2018, JCM/4281/2018, 3136, 3291, 238, 2376, 2848, 2236, 2787, JMEZ313/2018, 1452-2018, 1219/2018, 359, 1603 y 1602, signado por los Jueces Familiares, Civiles y Mixtos de Primera Instancia de este sujeto obligado, mediante el cual se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio 01160918. ---

-----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibidos los oficios de cuenta, signados por los Jueces Familiares, Civiles y Mixtos de Primera Instancia, por medio de los cuales se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 01160918, recibida el doce de septiembre de dos mil dieciocho, a las diecinueve horas con quince minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, por quien dijo llamarse **Nala Rodríguez**, mediante la cual requiere: ***"...Solicito saber de cuántos casos se tiene el registro, de personas o parejas extranjeras que tuvieron algún tipo de problema legal para poder registrar o sacar del país a sus hijos porque estos nacieron de madres subrogadas a partir de 2016..." (sic);*** por lo que se ordena agregar a los autos, los oficios de cuenta, para que surtan los efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 46, 49, 50 fracciones III y IV y el 136 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco"

Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública. -----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información los oficios de cuenta signados por los Jueces Familiares, Civiles y Mixtos de Primera Instancia de este sujeto obligado, por medio de los cuales se proporciona respuesta a la información solicitada. -----

Es importante resaltar que de acuerdo con el artículo 6 de la Ley de la materia, la obligatoriedad de los Sujetos Obligados estriba en proporcionar información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del Sujeto Obligado y en el caso no sucede. -----

Cabe precisar que los Juzgados Familiares, Civiles y Mixtos de Primera Instancia de este sujeto obligado, son las áreas que cuentan con facultades plenas para pronunciarse sobre la información requerida por la persona interesada. -----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se citan el Criterio 007/10 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 007/10

No será necesario que el Comité de Información declare formalmente la inexistencia, cuando del análisis a la normatividad aplicable no se desprenda obligación alguna de contar con la información solicitada ni se advierta algún otro elemento de convicción que apunte a su existencia. La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento prevén un procedimiento a seguir para declarar formalmente la inexistencia por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Éste implica, entre otras cosas, que los Comités de Información confirmen la inexistencia manifestada por las unidades administrativas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información que se solicitó. No obstante lo anterior, existen situaciones en las que, por una parte al analizar la normatividad aplicable a la materia de la solicitud, no se advierte obligación alguna por parte de las dependencias y entidades de contar con la información y, por otra, no se tienen suficientes elementos de convicción que permitan suponer que ésta existe. En estos casos, se considera que no es necesario que el Comité de Información declare formalmente la inexistencia de los documentos requeridos.

Expedientes: 5088/08 Policía Federal - Alonso Lujambio Irazábal 3456/09 Secretaría de Comunicaciones y Transportes-Ángel Trinidad Zaldívar 5260/09 Secretaría de la Defensa Nacional -



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco"

Ángel Trinidad Zaldívar 5755/09 Instituto Nacional de Cancerología – Ángel Trinidad Zaldívar 206/10
Secretaría de Educación Pública - Sigrid Arzt Colunga.-----

Por último, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este Instituto en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, además se notificó respuesta en los tiempos legales señalados para tal fin a como lo indica el numeral 138 de la Ley de la materia.-----

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Artículo 138. La respuesta a toda solicitud de información realizada en los términos de la presente ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor de quince días, contado a partir del día siguiente a la presentación de aquella. -----

TERCERO. En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia. -----

CUARTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, como lo dispone el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco"

Notifíquese a través del sistema Infomex Tabasco (PNT), medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, la Licenciada Raquel Aguilera Alemán, Titular de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial.-----

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 11 de Octubre de 2018, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 01160918.-----

DEPENDENCIA: Juzgado Primero Familiar de Primera
Instancia

OFICIO NUMERO: 146

Villahermosa, Tabasco, México, 05 de octubre del 2018



"2018, año del V centenario de encuentro de dos

mundos en Tabasco."

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION.
PRESENTE.

En atención al oficio TSJ/OM/UT/1051/18,
de fecha uno de octubre del presente año y recibido por este juzgado
a mi cargo el día tres del mes y año en curso, me permito informar lo
siguiente:

PJ/UTAI/451/2018: en relación al número
de casos de personas o parejas extranjeras que tuvieron algún tipo
de problemas legal para poder registrar o sacar del país a sus hijos
porque estos nacieron de madres subrogadas correspondientes del
año 2016 al año actual, le informo que hasta la presente fecha se ha
dado trámite 02 juicios.

Lo anterior para su conocimiento y
efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
EL JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CENTRO,
TABASCO, MÉXICO.

DR. FLAVIO PEREYRA PEREYRA.

Av. Gregorio Méndez Magaña s/n, col. Atasta de Serra, Villahermosa, Tab., Méx.
(Frente al recreativo de Atasta) C.P. 86100. Juzgados Civiles y Familiares del Centro
Tels. y Fax. (01993) 3152179 y 3153956 Ext. 4720

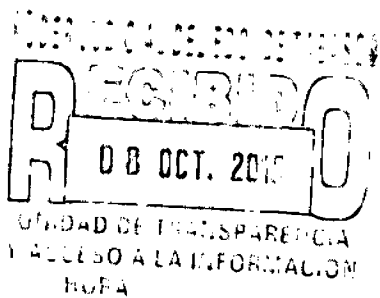
"2018, Año del V Centenario del encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Dependencia: JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.

Oficio No. **7365**

Asunto: Se envía información solicitada.

Villahermosa, Tabasco, 08 de octubre de 2018



L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TABASCO.

P R E S E N T E.

En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/1051/18, de fecha uno de octubre del año en curso, en relación informo lo siguiente:

PJ/UTAIP/451/2018

No se tiene registro alguno.

Lo anterior para los efectos legales correspondientes.



ATENTAMENTE

LA JUEZA SEGUNDO FAMILIAR

LICDA. CRISTINA AMEZQUITA PÉREZ.

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"



JUZGADO TERCERO FAMILIAR.

OFICIO NÚMERO: 7263.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

VILLAHERMOSA, TAB., A 08 DE OCTUBRE DE 2018.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Y ACCESO A LA INFORMACION

Presente:

En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/1051/18 de fecha uno de octubre del año en curso, informo a usted que de la revisión que se hizo tanto en el sistema de gestión judicial como en los libros de gobierno, no se encontró que en los procedimientos no contencioso de diligencias de aprobación de contrato de gestación sustituta, que se han promovido en este juzgado, a partir del 2016 a la fecha se haya tenido los problemas legales que refiere.

Lo anterior para su conocimiento y efecto legal que haya lugar.

ATENTAMENTE
LA JUEZ TERCERO FAMILIAR.

LICDA. CARMITA SANCHEZ MADRIGAL



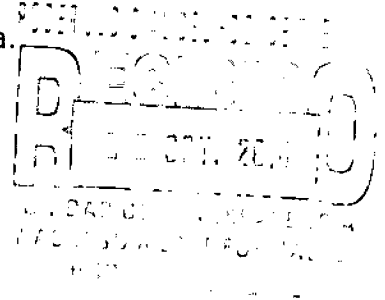


Dependencia: Juzgado Cuarto

Familiar de Primera Instancia.

Oficio No: 8212.

Asunto: El que se indica.



Villahermosa, Tabasco, México; a 08 de octubre de 2018.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION.
P R E S E N T E.-

En atención a lo solicitado mediante oficio número **TSJ/OM/UT/1051/18**, de fecha uno de octubre de dos mil dieciocho; informo a Usted lo siguiente;

CUANTOS CASOS SE TIENE REGISTROS DE PERSONAS O PAREJAS EXTRANJERAS QUE TUVIERON ALGÚN TIPO DE PROBLEMA LEGAL PARA PODER REGISTRAR O SACAR DEL PAÍS A SUS HIJOS, PORQUE ESTOS NACIERON DE MADRES SUBROGADAS A PARTIR DE 2016.	NIGUNO
---	---------------

Sin otro particular, me despido de usted y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

La Jueza del Juzgado Cuarto Familiar de Primera
Instancia de Centro, Tabasco

LIC. MARÍA DEL CARMEN VALENCIA PÉREZ



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"



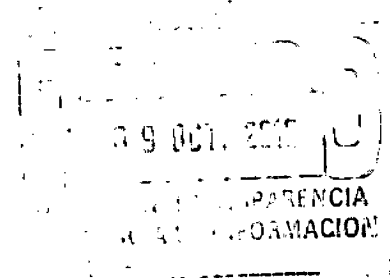
Dependencia: Juzgado Quinto Familiar de Centro.

Oficio: 7608.

Asunto: Se rinde informe.

Villahermosa, Centro, Tabasco a 08 de octubre del 2018.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN, TITULAR
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN.
PRESENTE:**



Por medio del presente oficio, y en atención a su similar TSJ/OM/UT/1051/18, se informa que hasta la presente fecha no existe ningún juicio que haya tenido registro de personas o parejas extranjeras con algún tipo de problema legal para registrar o sacar del país a sus hijos correspondiente del año 2016 a la presente fecha, por lo que se gira el atento oficio para su conocimiento.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

**EL JUEZ QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO**



DR. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ CORTÉS.



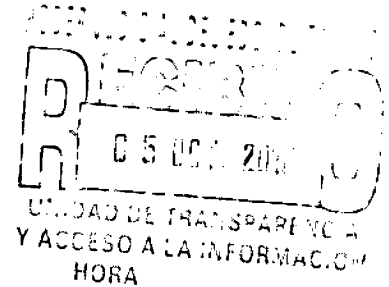
Dependencia : Juzgado Civil de Primera Instancia.

Oficio No. : 1729

Asunto: El que se indica.

Balancán, Tabasco, México, 04 de Octubre de 2018.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO.



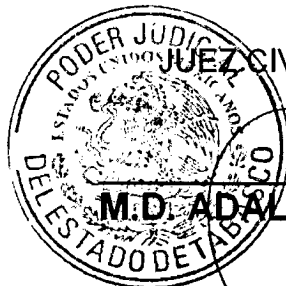
En contestación a su oficio número TJS/OM/UT/1051/18 de uno del mes y año en curso, recibido en este juzgado el día de hoy, y estando dentro del término legal concedido, me permito rendir el informe solicitado en los términos siguientes:

Prevía revisión física del Sistema de Gestión Judicial y libros de gobierno que se llevan en este Juzgado Civil a mi cargo, NO existen registros de personas o parejas extranjeras que tuvieron algún tipo de problema legal para poder registrar o sacar del país a sus hijos porque éstos nacieron de madres subrogadas. Lo anterior de 2016 a la fecha.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.



M.D. ADALBERTO GRAMAS CAMPOS.

ggq



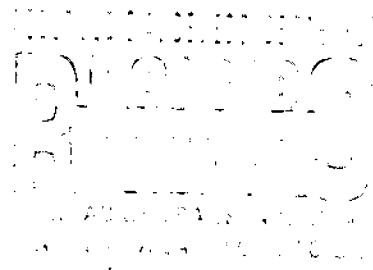
Dependencia: Juzgado Primero Civil de Cárdenas

Oficio No. 4060

Asunto: Se remite informe solicitado

H. Cárdenas, Tabasco, 08 de octubre del año 2018

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION



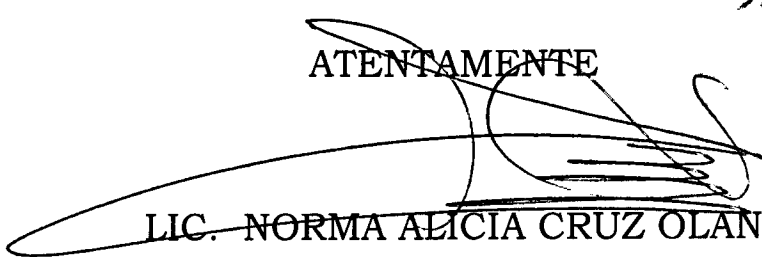
En base a la solicitud recibida vía oficio número TSJ/OM/UT/1051/18, de fecha uno de octubre del año dos mil dieciocho y recibido en este juzgado a mi cargo el dos de octubre del año en curso, me permito informar a Usted y dar contestación al oficio número:

PJ/UTAIP/451/2018 "... Solicito saber de cuántos casos se tiene de registro de personas o parejas extranjeras que tuvieron algún tipo de problema legal para poder registrar o sacar del país a sus hijos porque estos nacieron de madres subrogadas a partir del 2016..."

*En cuanto a la solicitud efectuada referente a que si se tiene registro de personas o parejas extranjeras que tuvieron algún tipo de problema legal para poder registrar o sacar del país a sus hijos porque estos nacieron de madres subrogadas es de decirsele que en este juzgado a mi cargo, **no** se iniciaron asuntos que se encuentren relacionados con tales casos.*

Sin más por el momento, me despido enviándoles un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. NORMA ALICIA CRUZ OLAN
Juez Primero Civil de Primera Instancia



Dependencia: ~~JUZGADO SEGUNDO CIVIL~~

Of. No.: 4034-2018.

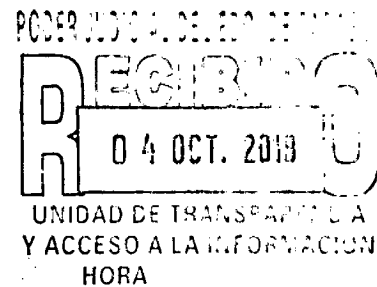
Exp. No. ***

ASUNTO: CONTESTANDO OFICIO NUM. TSJ/OM/UT/1051/18.

H. Cárdenas, Tab., Mex., a 04 de octubre de 2018.

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL
VILLAHERMOSA, TABASCO.
P R E S E N T E :



Por este medio y en atención a su oficio numero TSJ/OM/UT/1051/18, de fecha octubre 01, de 2018, me permito proporcionar los datos solicitados, de acuerdo al rubro que a continuación se detalla:

- PJ/UTAIP/451/2018: "...Solicito saber de cuanto casos se tiene el registro, de personas o parejas extranjeras que tuvieron algún tipo de problema legal para poder registrar o sacar del país a sus hijos porque estos nacieron de madres subrogadas a partir de 2016..."

TOTAL del año
2016:
0

Lo anterior, para su conocimiento y efectos correspondientes.



Atentamente:

LA JUEZA SEGUNDO DE LO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA

LICDA. MARTHA EUGENIA OROZCO JIMÉNEZ.

* rvh.

c.c.p.- Archivo.- resguardo.-

Juzgado: Civil de Centla, Tab.
Oficio: 2598

FRONTERA, CENTLA, TAB., A 04 DE OCTUBRE DE 2018.

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E.**

Por medio del presente y en atención a su oficio TSJ/OM/UT/1051/18 informo a usted lo siguiente:

De la revisión minuciosa al libro de gobierno así como del sistema de gestión judicial esfera, se advierte que no se encontró registro alguno en este juzgado respecto a personas o parejas o extranjeras que tuvieron algún tipo de problema legal para poder registrar o sacar a sus hijos porque estos nacieron de madres subrogadas a partir de 2016 hasta la presente fecha.

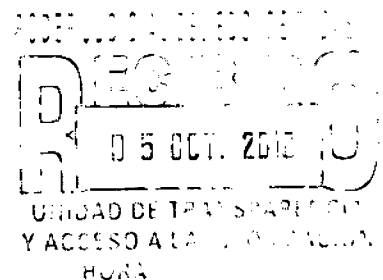
Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

MTRO. ORBELIN RAMIREZ JUAREZ

CALLE BENITO JUÁREZ ESQ. CON ABASOLO S/N, COL. CENTRO, FRONTERA, CENTLA,
TABASCO.

C. P. 86751 TEL. 01(993)3-58-4000 EXT. 5021. correo electrónico www.pitab.gob.mx





DEPENDENCIA: **JUZGADO PRIMERO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA.**

OFICIO NUMERO: **3239.**

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

**"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos
Mundos en Tabasco"**

COMALCALCO, TABASCO, 08 DE OCTUBRE DE 2018.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.



En atención a la información solicitada mediante oficio número
TSJ/OM/UT/1051/18, de fecha 01 de octubre del presente año, respecto de lo
siguiente:

¿De cuántos casos se tiene el registro, de personas o parejas
extranjeras que tuvieron algún tipo de problema legal para poder registrar o
sacar del país a sus hijos porque estos nacieron de madres subrogadas a partir
de 2016?

En respuesta a lo anterior, se informa que en este juzgado **no** se ha
presentado ningún caso.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.



ATENTAMENTE

PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

LILIANA MARIA LOPEZ SOSA



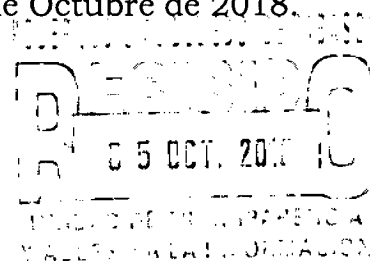
Dependencia: Juzgado 2° Civil de Primera Inst.

Oficio No. 3418/2018

Asunto: Rindiendo informe

Comalcalco, Tabasco; 05 de Octubre de 2018.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN.
VILLAHERMOSA, TABASCO.



En relación a su oficio número TSJ/OM/UT/1051/18 del (01) uno de Octubre del presente año y recepcionado en este Juzgado, el (03) tres del presente mes y año que transcurre (2018), me permito contestar la solicitud mencionada, en los siguientes términos:

PJ/UTAIP/451/2018: "Cuantos casos se tiene registro de personas o parejas extranjeras que tuvieron algún problema legal para poder registrar o sacar del país a sus hijos, porque estos nacieron de madres subrogadas a partir del 2016: *en este Juzgado Civil de Primera Instancia, en base a las anotaciones en el Sistema de gestión Judicial y a la revisión efectuada minuciosamente en los libros de gobierno que se llevan a partir del 2016 hasta la presente fecha (2018), NO SE TIENE REGISTRADO NINGÚN EXPEDIENTE*".

Lo que comunico a Usted, para los efectos que correspondan, reiterándole, mi mas atenta y distinguidas consideraciones



ATENTAMENTE

SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO.

MOISÉS PALACIOS HERNÁNDEZ.

Igm*

"...2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco..."



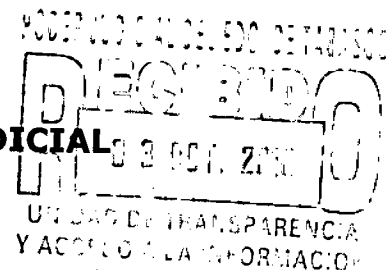
DEPENDENCIA: Juzgado Civil de Primera Instancia.

OFICIO: 3788/2018

Asunto: Se rinde informe.

Cunduacán, Tab., a 03 de octubre del 2018.

L.A. E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL
VILLAHERMOSA, TABASCO.
PRESENTE.



En cumplimiento al oficio TSJ/OM/UT/1051/18, de uno de octubre del presente año y recepcionado en este juzgado el tres del citado mes y año, me permito informar a usted, lo solicitado en el folio PJ/UTAIP/451/2018, dados por los secretarios judiciales:

PJ/UTAIP/451/2018: "... Solicito saber de cuántos casos se tiene el registro, de personas o parejas extranjeras que tuvieron algún tipo de problema legal para poder registrar o sacar del país a sus hijos porque estos nacieron de madres subrogadas a partir de 2016..."

Al respecto me permito informarle, que en este Juzgado a mi cargo hasta la presente fecha no se ha tramitado ningún registro, de personas o parejas extranjeras que tuvieron algún tipo de problema legal para poder registrar o sacar del país a sus hijos porque estos nacieron de madres subrogadas.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
JUEZA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

LIC. NORMA EDITH CACERES LEÓN.

mary



Dependencia: Juzgado Primero Civil de Primera Inst.

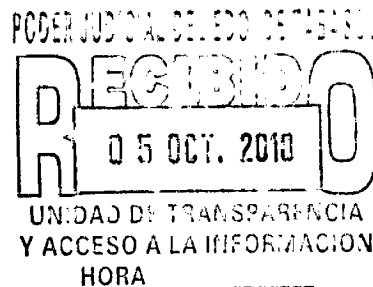
Oficio No. 2944

Asunto: El que se indica.

"2018 Año del V Centenario del encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Huimanguillo, Tab., Méx.; viernes, 05 de octubre de 2018.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
DOMICILIO AMPLIAMENTE CONOCIDO.
P R E S E N T E .



En atención al oficio TSJ/OM/UT/1051/18, de fecha uno de octubre del dos mil dieciocho, y recibido el día de hoy, estando dentro del término legal, me permito dar contestación a la información solicitada, informando que de la revisión efectuada a los libros de gobierno y de índice que se llevan en este juzgado, no se encontró ningún juicio o procedimiento alguno, respecto a registro de personas o parejas extranjeras que tuvieron algún tipo de problema legal para poder registrar o sacar del país a sus hijos porque estos nacieron de madre subrogadas .

Lo anterior para los efectos que se estimen pertinentes.

ATENTAMENTE.
LA JUEZA PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO



LIC. DALIA MARTÍNEZ PÉREZ

"2018 AÑO DEL V CENTENARIO DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS EN TABASCO"



Dependencia: Juzgado 2do. Civil de Primera

Inst.

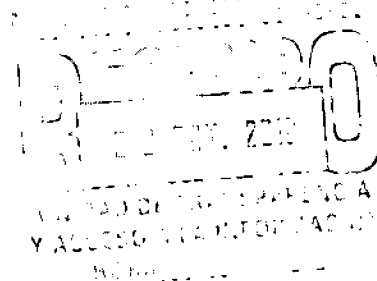
Oficio No. **1450**

Asunto: El que se indica.

Huimanguillo, Tab., Méx.; a, 05 de Octubre de 2018.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
DOMICILIO AMPLIAMENTE CONOCIDO.
PRESENTE:



En atención al oficio TSJ/OM/UT/1051/18, de fecha uno de octubre del dos mil dieciocho, estando dentro del término legal, me permito dar contestación a la información solicitada, y en cuanto al informe que solicita no hay dato que aportar.

Lo anterior para los efectos que se estimen pertinentes.

ATENTAMENTE
EL JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO

M.D. HOMAR CALDERON JIMÉNEZ.

Avenida de la Juventud s/n, Planta Alta, Rta. Villa Flores 2da. Sección, Huimanguillo, Tab. C.P. 86400 Tel: 01 (993) 3-58-2000 ext. 5064



DEPENDENCIA: Juzgado Civil de
Primera Instancia

OFICIO: 466

ASUNTO: Se rinde informe

Jalpa de Méndez, Tab., a 08 de octubre del año 2018

L. A. E RAQUEL AGUILERA GUZMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
TABASCO.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/1051/18, tengo a bien informarle, que **NO** se encuentra registro alguno de personas o parejas extranjeras que tuvieron algún tipo de problema legal para poder registrar o sacar del país a sus hijos porque estos nacieron de madres subrogadas a partir del año 2016 hasta la presente fecha.

Lo anterior se comunica para todos los efectos legales conducentes.

A T E N T A M E N T E
C. JUEZA PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA


LICDA. LIDIA PRIEGO GOMEZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
08 OCT. 2018
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA: _____

"...2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco..."



DEPENDENCIA: Juzgado Segundo Civil de
Primera Instancia.
OFICIO: 418/2018

Asunto: Se rinde informe.

Jalpa de Méndez, Tab., a 08 de octubre de 2018.

L.A. E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL
VILLAHERMOSA, TABASCO.
PRESENTE.

En respuesta a la solicitud que hace mediante oficio **TSJ/OM/UT/1051/18**, de uno de octubre del presente año, respecto a la solicitud con número de folio número **PJ/UTAIP/451/2018**, se informa lo siguiente:

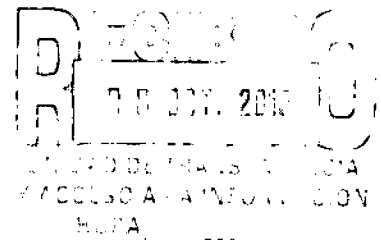
Que desde el veintiséis de junio de dos mil diecisiete, en que este Juzgado entró en funciones y hasta la presente fecha, no hay ningún caso en el que se tenga registro de personas o parejas extranjeras que tuvieron algún tipo de problema legal para poder registrar o sacar del país a sus hijos porque estos nacieron de madres subrogadas a partir de 2016.

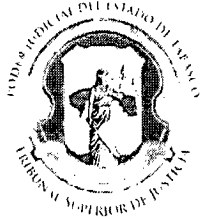
Lo que informo a Usted, para los efectos legales a que haya lugar.



A T E N T A M E N T E
JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

LIC. ERNESTO ZETINA GOVEA.



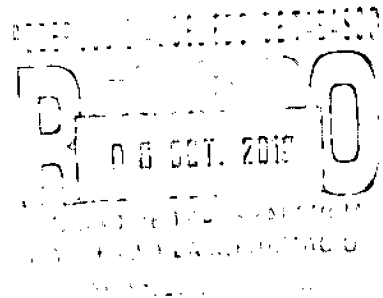


DEPENDENCIA: Juzgado Civil de
Primera Instancia.

OFICIO NUM: JCM/4281/2018.

Macuspana, Tabasco, México, a 08 de Octubre del 2018.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA.
PRESENTE:**



En atención a su oficio numero **TSJ/OM/UT/1051/18**, de fecha uno (01) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), informo a Usted; que después de realizar la búsqueda en el sistema de gestión judicial, así como en los libros de gobierno que para tal fin se llevan en este juzgado referente **"sobre registro de personas o parejas extranjeras que tuvieron algún tipo de problemas legal para poder registrar o sacar del país a sus hijos porque estos no nacieron de madres subrogadas a partir del 2016"**, no se encontró ningún registro de expediente a lo solicitado en a partir del años mencionado en su oficio.

Lo anterior para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DE MACUSPANA, TABASCO.
LIC. FRANCISCO PAUL ALVARADO.

Boulevard Carlos Alberto Madrazo Becerra sin número de la Colonia Independencia de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco.

Centro de Justicia Civil, Penal y de Paz

Tel. (01993) 3582000 Ext. 5101.

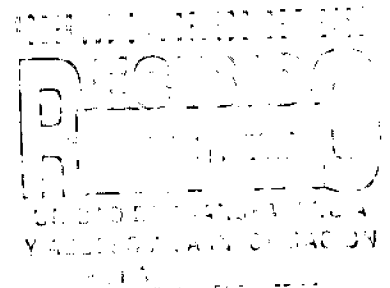
L.FPA/Bcj.



DEPENDENCIA. JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
OFICIO NUMERO: 3136
ASUNTO. EL QUE SE INDICA.

Ciudad, Pémex, Macuspana, Tab., 08 de octubre de 2018.

L. A. E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E



Por medio del presente, en atención al término que se me concedió en el oficio número **TSJ/OM/UT/1051/18** de fecha **uno de octubre de dos mil dieciocho**, se le informa que respecto a las preguntas referidas en el citado oficio, **no se encontraron en tramites de este juzgado registro sobre personas o parejas extranjeras que tuvieron algún tipo de problema legal para poder registrar o sacar del país a sus hijos por que estos nacieron de madres subrogadas a partir de 2016.**

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
LA JUEZA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, CIUDAD PEMEX
MACUSPANA, TABASCO.

M. D. ROSA LENNY VILLEGAS PÉREZ.

*jca



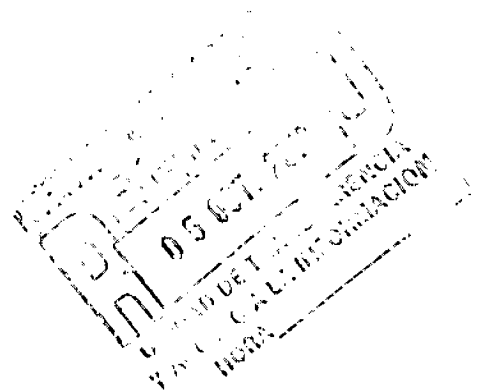
Dependencia : Juzgado 1ro. Civil de Primera Inst.

Oficio No. **3291**

Asunto: El que se indica.

Nacajuca, Tab., Méx.; 05 de octubre de 2018.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACION DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
P r e s e n t e .



En cumplimiento a lo solicitado en el oficio TSJ/OM/UT/1051/18, de uno de octubre del presente año, recibido en este juzgado el cuatro del mismo mes y año, me permito informarle, que en relación a lo requerido en el oficio PJ/UTAIP/451/2018, **no se ha tramitado en este Juzgado, casos en los cuales las personas o parejas extranjeras hayan tenido algún tipo de problema legal para poder registrar o sacar del país a sus hijos porque estos nacieron de madres subrogadas a partir de 2016 hasta la presente fecha.**

Lo que comunico a Usted para su conocimiento.

ATENTAMENTE.
EL JUEZ PRIMERO CIVIL DE
PRIMERA INSTANCIA DE
NACAJUCA, TABASCO.

LIC. HERIBERTO ROGETIO OLEDO FABRES.

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

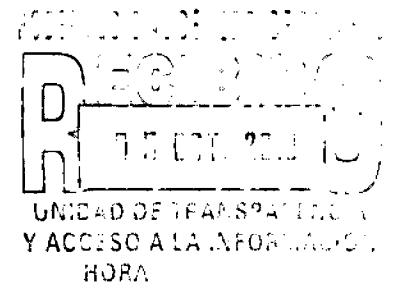


DEPENDENCIA: JUZGADO 2º. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
OFICIO NUMERO: 238.

ASUNTO: Se rinde Informe.

Nacajuca, Tabasco. A 04 de Octubre 2018.

L.A.E RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO.
Presente.



En atención al oficio TSJ/OM/UT/1051/18 del uno de octubre del presente año, recibido en este juzgado el dos del mes y año que transcurre, y respecto a la solicitud marcada con el número PJ/UTAIP/451/2018; le informo que en este juzgado no existe registro alguno relacionado de **personas o parejas extranjeras que tuvieron algún tipo de problema legal para poder registrar o sacar del país a sus hijos porque estos nacieron de madres subrogadas a partir del 2016.**

Quedando a sus órdenes y le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JUEZA SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

D.D. LORENA DENIS TRINIDAD

Myl.



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"



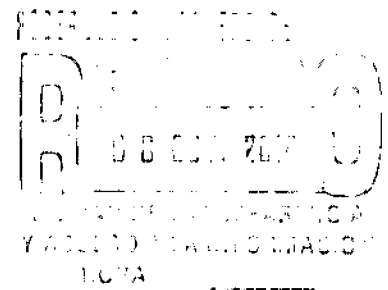
Dependencia : Juzgado 1ro. Civil de 1ra. Inst.

Oficio No. **2376**

Asunto: Informe de Transparencia.

Paraíso, Tab. a 08 de Octubre de 2018.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T .

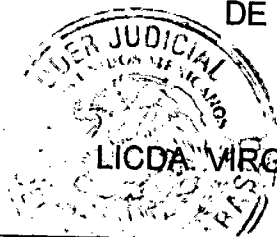


En atención al oficio número **PJ/UTAIP/451/2018**, de uno de octubre del presente año, me permito informar a Usted que después de una revisión minuciosa a los libros de gobierno y al sistema electrónico esfera que se lleva en este juzgado informo lo siguiente:

No se encontraron juicios de personas o parejas extranjeras que tuvieron algún tipo de problema legal para poder registrar o sacar del país a sus hijos que estos hayan nacidos de madres subrogadas.

Lo que comunico a Usted, para efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE
JUEZA PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DE PARAÍSO, TABASCO.



LICDA. VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE.

Ranchería Moctezuma 1ra sección, Paraíso, Tab.

C.P. 86600

Tel. (01993) 3582000 (ext. 5131)

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"



Dependencia: Juzgado Segundo Civil de

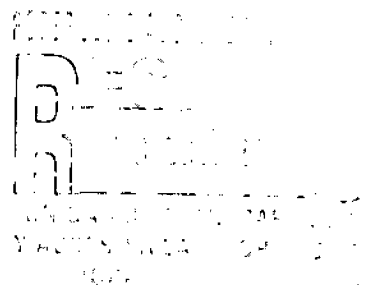
Paraíso, Tabasco.

Oficio: 2848

Asunto: Se envía información solicitada.

Paraíso, Tabasco a 08 de octubre de 2018.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
P R E S E N T E.



En atención a su oficio numero **TSJ/OM/UT/1051/18**, de uno de octubre del año actual, en relación a la información solicitada en el oficio antes descrito, le hago de su conocimiento que hasta la presente fecha no se ha registrado en este juzgado, ningún caso de personas o parejas extranjeras que tuvieron algún tipo de problema legal para poder registrar o sacar del país a sus hijos porque estos nacieron de madres subrogadas.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.



LIC. AGUSTIN SANCHEZ FRIAS.

Rac.

Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco

Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Paraíso, Tabasco.



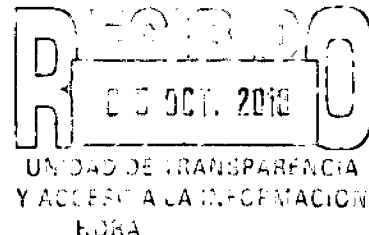
DEP: JUZG. CIVIL DE 1ª. INST.

OF. NÚM: 2236

ASUNTO: SE RINDE INFORME

Teapa, Tab., 04 de Octubre de 2018

L. A. E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
P R E S E N T E.



Por medio del presente y en cumplimiento a su oficio **TSJ/OM/UT/1051/2018**, del uno de octubre de dos mil dieciocho, y estando dentro del término concedido, me permito **informar lo siguiente:**

PJ/UTAIP/451/2018. "... Solicito saber cuántos casos se tiene el registro de personas o parejas extranjeras que tuvieron algún tipo de problema legal para poder registrar o sacar del país a sus hijos porque estos nacieron de madres subrogadas a partir de 2016"

- **NO SE HA LLEBADO CASO ALGUNO, de registro de personas o parejas extranjeras que tuvieron algún tipo de problema legal para poder registrar o sacar del país a sus hijos de 2016 a la fecha 2018"**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviar un cordial y afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E
JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO

LIC. PABLO MAGAÑA MURILLO

SE/igml

Plaza Independencia, Núm. 143-A, Col. Centro
Teapa, Tab., C.P. 86800

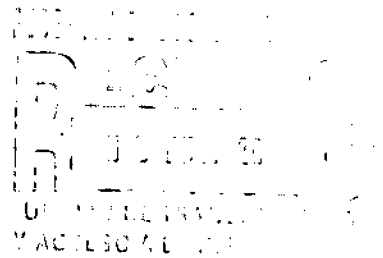
"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"



Dependencia:	Juzgado Civil
Oficio:	2787
Asunto:	Se rinde informe.

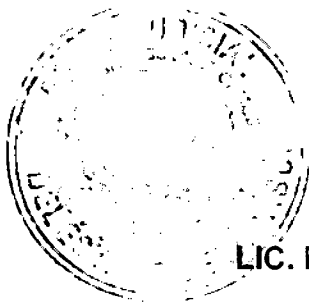
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco; a 8 de octubre de 2018.

L. A. E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN,
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
Presente.



En acatamiento al pedimento solicitado en el oficio **TSJ/OM/UT/1051/18** del 1 de octubre de este año, le informo que en este Juzgado a mi cargo **no existe ningún caso registrado de personas o parejas extranjeras que tuvieran algún tipo de problema legal para poder registrar o sacar del país a sus hijos, porque estos nacieran de madres subrogadas a partir del 2016.**

Lo anterior, para los efectos procedentes a que haya lugar.



ATENTAMENTE
LA JUEZA

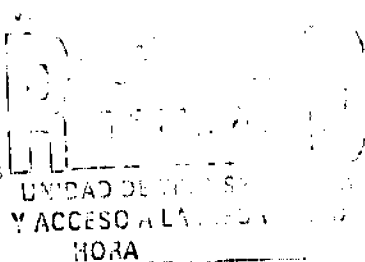
LIC. MARÍA ISABEL TORRES MADRIGAL

Mitm.

18. Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

DEPENDENCIA: Juzgado Mixto de Primera
Instancia.

Oficio numero JMEZ313/2018



ASUNTO.- SE RINDE INFORME.

Emiliano Zapata, Tabasco, 05 de Oct. de 2018.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

P R E S E N T E.

En atención a su oficio No. TSJ/Om/UT/1051/2018, de fecha 01 de Octubre del 2018, y recibido por este Juzgado el 05 del mes y año en cita, me permito informar con respecto a su oficio.

PJ/UTAIPI/451/2018, Que después de haberse efectuado una minuciosa búsqueda en los libros de gobiernos civiles que se llevan en este Juzgado a mi cargo, correspondiente a los años comprendidos de 2016 al 2018, informo a Usted, que en ellos no se encontró registrado ninguna persona o parejas extrajeras que tuvieran algún tipo de problemas legal para poder registrar o sacar del país a sus hijos porque estos nacieron de madres subrogadas a partir del 2016 .

Sin otro particular me despido de Usted, enviándole un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE.

EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE DECIMO DISTRITO JUDICIAL
DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.



M.D. RAMON ADOLFO BROWN RUIZ.

C.p.. El archivo del Juzgado.
L'RABR/jiljc.



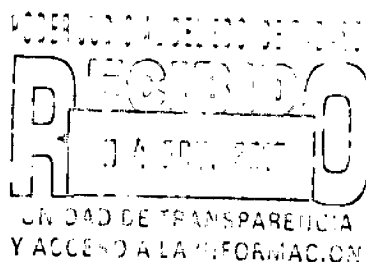
DEPENDENCIA: JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

OFICIO NUM: 1452-2018

ASUNTO: *Se rinde informe.*

Jalapa, Tabasco, a 03 de octubre del 2018.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION DEL PODER JUDICIAL
VILLAHERMOSA, TABASCO.**



En atención al oficio **TSJ/OM/UT/1051/2018**, fechado el uno de octubre del dos mil dieciocho, recibido hoy en este juzgado a mi cargo, en relación al oficio **PJ/UTAIP/451/2018**, me permito informar lo siguiente, que previa búsqueda minuciosa en los libros de gobierno que se llevan en este Juzgado Mixto de Primera Instancia de Jalapa, Tabasco, informó que desde el año 2016, 2017 y 2018, no se encuentra registro de PERSONAS O PAREJAS EXTRANJERAS QUE TUVIERON ALGÚN TIPO DE PROBLEMA LEGAL PARA PODER REGISTRAR O SACAR DEL PAÍS A SUS HIJOS PORQUE ESTOS NACIERON DE MADRES SUBROGADAS. Situación similar ocurre en los libros de Ciudad Pemex y Macuspana, Tabasco.

Lo anterior es para su conocimiento y efectos correspondientes.

**ATENTAMENTE.
LA JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.**

M.D. ELIA LARISA PEREZ JIMENEZ.

Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial de Jalapa, Tabasco, ubicado en Boulevard 20 de Noviembre sin número, Jalapa, Tabasco; teléfono 3-58-20-00 extensión 5070.

www.tsj-tabasco.gob.mx.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

RECIBIDO
03 OCT. 2018

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
HORA



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos Mundos en Tabasco"

Dependencia : Juzgado mixto de 1ra. Inst. de Jonuta
Tabasco.

Oficio No. 1219/2018

Asunto: Se rinde Informe a Transparencia.

Jonuta, Tabasco; Octubre 02 de 2018

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO

En atención, a su oficio número TSJ/OM/UT/1051/2018, de fecha uno de octubre de dos mil dieciocho, y recepcionado en este Juzgado el día dos del mismo mes y año, mediante el cual solicita colaboración para responder la solicitud de información, comunico lo siguiente:

PJ/UTAIP/451/2018:- "... Solicito saber de cuántos casos de tiene el registro, de personas o parejas extranjeras que tuvieron algún tipo de problemas legal para poder registrar o sacar del país a sus hijos, porque estos nacieron de madres subrogadas a partir de 2016..." **No hay ninguno.**

Lo anterior, para todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar.



L'LFR/Lmo.

ATENTAMENTE
JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE JONUTA, TABASCO

LICDA. LEDA FERRER RUÍZ.

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"



DEPENDENCIA: JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA

OFICIO: 359

A S U N T O:- SE RINDE INFORME

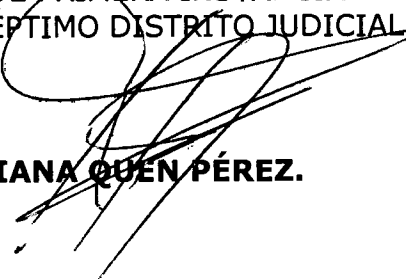
TACOTALPA, TAB., 08 DE OCTUBRE DE 2018.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO.

En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/1051/18, de fecha 01 de octubre del presente año, recibido el día de hoy vía correo electrónico, en donde solicita informe, respecto al rubro PJ/UTAIP/451/2018, es de decirle **"No se ha ventilado ningún asunto en lo que respecta a hijos que hayan nacido de madres subrogadas"**.

Lo anterior para los efectos conducentes.

ATENTAMENTE
LA JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DÉCIMO SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL
LIC. JULIANA QUÉN PÉREZ.



L'JQP/ggc*

"2018, Año del V del Centenario del Encuentro de dos Mundos en Tabasco".



DEPENDENCIA: JUZGADO MIXTO DE 1a. INST.
OFICIO No. 1603

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

La Venta, Hguillo., Tab., 08 de Octubre del 2018.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

Adjunto al presente remito a Usted, los oficios número 1601 y 1602, signados por la Secretaria Judicial de este juzgado a mi cargo, mediante el cual rinde los informes requeridos en los oficios números TSJ/OM/UT/1038/18 y TSJ/OM/UT/1051/18, de fechas veintisiete de septiembre y uno de octubre del año actual, recibidos en este juzgado el día tres del mes y año en curso.

Lo anterior para los efectos legales correspondientes.



ATENTAMENTE
JUEZA MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

NORMA LETICIA FELIX GARCIA

NLFG/imr.

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"



DEPENDENCIA: Juzgado Mixto de Primera Instancia.
OFICIO No. 1602

ASUNTO: SE RINDE INFORME

Ciudad La Venta, Hguillo., Tabasco, 05 de Octubre de 2018.

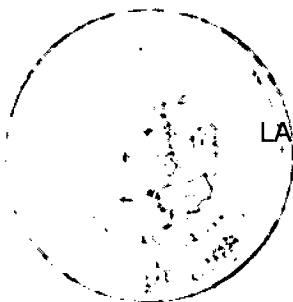
M. D. NORMA LETICIA FÉLIX GARCÍA.
JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE DECIMO OCTAVO DISTRITO JUDICIAL
CIUDAD LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO.

En atención al oficio número TSJ/OM/UT/1051/18, de fecha 01 de Octubre del 2018, signado por la L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN, titular de la unidad de transparencia de la judicatura del Poder Judicial del Estado, en donde solicita la información, se informa lo siguiente:

PJ/UTAIP/451/2018: "...Solicito saber de cuantos casos se tiene el registro, de personas o parejas extranjeras que tuvieron algún tipo de problema legal para poder registrar o sacar del país a sus hijos porque estos nacieron de madres subrogadas a partir de 2016..."

NO SE LOCALIZO NINGUNO.

Sin otro asunto que tratar, les envió un cordial saludo



ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS


LIC. IRMA ESTEBAN DE LA CRUZ.